

## REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD ESTANCIA

(Aprobado por Acuerdo del Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las  
Profesiones Sanitarias de Navarra de 2 de diciembre de 2014)

### Definición y conceptos básicos:

Estancia, a tiempo completo o parcial, con el fin de adquirir o mantener **competencias** en áreas profesionales muy específicas en **centros referentes**.

**Estancia formativa:** plan o programa de formación práctica con objetivos definidos en términos de competencias profesionales (adquirir o mantener conocimientos, habilidades y actitudes) en áreas profesionales, en centros, servicios o unidades, que justifiquen su adecuación como centro referente.

**Centro referente:** centro que acredita el nivel adecuado de desempeño del área práctica objeto de la estancia y la suficiencia de recursos materiales, técnicos y humanos para la enseñanza/aprendizaje del contenido propuesto y la docencia en general.

**Dirigida a:** profesionales que pueden estar o no en activo. Si está en activo la estancia se desarrollará en centros diferentes a los de su trabajo habitual.

**Solicitante de acreditación:** La entidad organizadora del programa formativo. La entidad organizadora deberá cumplir los requisitos establecidos en el Acuerdo de la CFC del Sistema Nacional de Salud de 21 de diciembre de 2012, incorporado por Acuerdo de 10 de abril de 2013, de la CFC de Navarra para los proveedores u organizadores de actividades de formación continuada.

Se acredita un programa formativo, pertinente en su ámbito de organización y bajo la responsabilidad de un proveedor de formación. En ningún caso corresponde acreditar propuestas individuales a instancias del interesado.

### Requisitos de la solicitud:

1. El programa se realiza con presencia física del participante en el centro receptor
2. El carácter de la actividad es eminentemente práctico
3. La duración de la estancia se determinará en función de los contenidos concretos y de los objetivos a alcanzar.
  - Con carácter general, se computará un máximo de 6 horas en dedicación completa, 3 horas en dedicación parcial. El tiempo restante se considerará

- refuerzo del aprendizaje. Se podrán valorar situaciones específicas en las que el contenido a desarrollar justifique duración de jornada distinta.
- En cualquier caso, siguiendo el criterio general del sistema de acreditación el máximo computable será de 100 horas.
4. Los objetivos se redactarán en términos de competencias profesionales a alcanzar
  5. El programa incluirá
    - Fechas concretas de la estancia: fecha inicio y fecha fin
    - Número de días o jornadas y el horario concreto
    - Contenido muy desarrollado: Estructura y actividades a realizar en una jornada tipo; relación de procesos, patologías, casos... en los que el alumno actuará bajo la supervisión del tutor
    - Detalle y Acreditación de la suficiencia de recursos en el centro receptor:
      - Tutores: número de tutores disponibles para la estancia. La relación alumno: tutor será de 1:1 o como máximo de 2:1. Especificar la cualificación y perfil curricular del tutor y, si se conoce, su identidad.
      - Otro personal no docente: especificar los medios personales de apoyo
      - Recursos materiales: protocolos disponibles, camas, aparatos, salas de reuniones o docentes, biblioteca o acceso a documentación científica y cualquier otro medio.
    - Criterios de selección de los alumnos y forma de inscripción empleada. Especificar si obedece algún programa o plan.  
Exigencia de titulación o experiencia previa: solo será exigible la experiencia o formación previa necesaria para el aprovechamiento de la formación.
  6. Metodología: detallar la metodología que puede incluir
    - Identificación de las necesidades de la persona que accede a la estancia.
    - Exposiciones de contenido.
    - Sesiones de casos, protocolos, exposición y debate
    - Técnicas demostrativas de actuación
    - Prácticas bajo supervisión
    - Etc...
  7. Modelo de Control de asistencia
  8. Modelo de Evaluación. La evaluación de proceso o formativa de cada participante y la memoria del tutor son requisitos para la acreditación. Proporcionar el modelo de ficha de evaluación del participante por parte del tutor y modelo de memoria.
  9. Modelo de Convenio de aprendizaje con los objetivos, actividades y estrategias de aprendizaje e indicadores y criterios de evaluación, a firmar por el participante, el tutor y el responsable del programa de formación o del centro receptor (Ver modelo). En su caso, el convenio deberá incluir las condiciones específicas de cumplimiento de las normativas de la organización en cuanto a seguridad, protección de datos, gestión interna y otra regulación aplicable.